

# EVOcando PARA AVANZAR, CON JUSTICIA Y AMOR PROFESIONALES.

POSTIGLIONI - GRIMALDI, J.

(ARTICULO No. 17)

Continuamos, en este número, con las palabras pronunciadas por el entonces Director de Ganadería, Dr. Adolfo Baldomir, en la recepción que ofreciera a las autoridades de la Sociedad de Medicina Veterinaria, en su despacho oficial, con motivo de cumplirse el XXXI aniversario de la fundación de nuestra entidad gremial. Continuaba, pues, expresando el Dr. Baldomir: "Es a este ciclo de las etapas de la Oficina, que es de justicia detener el comentario para destacar los colegas que asumían responsabilidades técnicas y de organización en sus servicios ampliados y frente a los nuevos que se les incorporaban por necesidad reflejada de la acción profesional. El doctor Bauzá, Director, y los doctores Muñoz Ximénez, Ricardo Lockhart, Larrauri, Inchaurreguy, Sciandro, Rubino, Seoane y Beretervide, y el núcleo de técnicos en cometidos adscriptos a las diversas secciones, así como la Secretaría a cargo del señor Oneto y Viana, desplegaron la voluntad dinámica e inteligente que era menester rigiera para que los provechos de una categoría presupuestal ya sensible, se evidenciaran en un nivel apropiado a la magnitud del organismo en ejercicio a la fecha. Leyes, decretos y reglamentaciones sobre organización sanitaria para la lucha contra las epizootias, inspección de carnes, emanando de la misma el prestigio indiscutido de nuestra producción en el exterior, organización de las Inspecciones Veterinarias Regionales y Departamentales, etc, corporizaban el esfuerzo común en procura de los aciertos que hoy forman el preciado acervo de la Dirección de Ganadería, concediéndole la legítima posición que ocupa en la rama de su labor especializada. Al doctor Bauzá, que actuó en forma destacada y exitosa, aunque por breve período de la Dirección, sucedió, en ésta, el año 1917, el doctor R. Muñoz Ximénez, figura esclarecida del ambiente profesional, brillante en la cátedra y en su función administrativa, de cuya estructura nuestros archivos guardan utilísimo bagaje de iniciativas y proyectos que son la esencia de los postulados del veterinario en todas las fases de la actividad individual. Su inteligencia y penetración personal para el estudio de los problemas surgidos en su período, que se intercala, como el de transición con la época actual por los nuevos aspectos de la ciencia veterinaria en su función social, agrandan si fuera posible, su figura que todos conocemos, cediendo a su etapa directriz una acción indiscutible y hasta preponderante en la marcha del Instituto Oficial, al que dio aún en su hora final, dolorosamente sentida y recordada, cuanto en su experiencia y esfuerzo se consideraba capaz en beneficio de sus colegas y compañeros de trabajo. Múltiple es el ejercicio de una individualidad fuerte, adquiriendo en las fuentes del saber nuevos conocimientos reclamados por su innata avidez y su bien organizado intelecto, su prodigación y equilibrio mental le llevó en edad que incita a la quietud y a

la recapacitación y juzgamiento de lo realizado, a cruzar por las aulas de la Facultad de Derecho, en la obtención de un título universitario para aquella ciencia, que ennoblecíó con su ejercicio brillante y singularmente fecundo. La Secretaría de la Inspección Nacional tuvo como titulares en sucesivos períodos a los señores Secades y Cases, Ricardo Garzón, José M. Amaro y Alberto Cambiaso, de cuyas actuaciones tiene la oficina recuerdos de la encomiable labor desarrollada. Hasta el 19 de octubre de 1928, mantuvo su denominación el Instituto, cuyas etapas principales glosamos, fecha en que por la ley No. 8337, nos trajo una sustancial modificación de la planilla de sueldos y pasando a designarse bajo el nombre de Dirección de Policía Sanitaria de los Animales. Ascenso sustancial en la posición que nos asignaba la Ley de Presupuesto General, fue la obtenida en aquella ocasión a que me refiero. El médico veterinario no recibía por concepto de sueldo cuanto le correspondía por sus cometidos, deberes y hasta posición social. Reconocida por el Poder Ejecutivo la justicia de la demanda interpuesta unánimemente por la profesión y de modo concreto en ilustrativas notas de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, la categoría presupuestal del gremio adquirió un carácter que se aviene razonablemente con la responsabilidad de las tareas inherentes al veterinario, siendo ella una conquista que en gran medida cumple adjudicar a los empeños reiterados de nuestra entidad profesional representativa. El núcleo técnico oficial que se ensancha con generaciones de colegas que abandonan la Casa de Estudios, prestos a servir al país desde las funciones que el organismo podía ofrecerles en sus cuadros de trabajo y dispuestos, además, a evidenciar la suma de conocimientos recogidos en su contacto con las cátedras al correr de los cuatro años del ciclo estudiantil. Asumen cometidos de Jefes de Sección los doctores Acebedo y Sanz, esbozándose proyectos cristalizados, diligentemente por los cuales se crean servicios especializados para el contralor, se incorpora a la Dirección, una dependencia valiosa por la índole de los estudios que se le cometen en el decreto respectivo, el Laboratorio de Investigaciones, y se realiza prácticamente una iniciativa acariciada desde hacía mucho tiempo por lo que ella representaba en el incremento zootécnico de la producción, la Sección Fomento Ganadero y Campo Experimental. En el año 1936, por la Ley Presupuestal No. 9538, que recibió sanción el 31 de diciembre de 1935, se modificó el nombre de la planilla respectiva, denominándose desde esa fecha este Instituto, Dirección de Ganadería, entendiéndose justicieramente que las ramas de la actividad rural del país agrupadas bajo ese sustitutivo legal, comprendían las funciones especializadas de los médicos veterinarios en el amplio campo del mejoramiento de la producción pecuaria. Es de justicia hacer la salvedad correspondiente.

respecto de omisiones involuntarias de algunos nombres de colegas, en que pueda incurrir, que desde sus cometidos oficiales dentro de la Repartición, mucho han hecho y trabajado por el integral de los servicios que se le han asignado. En atención a la mayor brevedad de mis palabras, sacrifico parte tan importante de una gestión que nos alcanza a todos, pero estableciendo la constancia preferente hacia ellos a que me obliga un reconocimiento ineludible."

Un poco más adelante, expresaba el Dr. Baldomir, en esa oportunidad: "La incorporación de los Campos Experimentales de Investigación y Orientación Zootécnica atinando la producción de calidad por virtud del ensayo racional y científico de los sistemas de explotación pecuaria, así como los trabajos pertinentes de laboratorio para encauzar la lucha contra las enfermedades de la ganadería, con la ayuda de recursos y medios apropiados a ese elevado fin, son el trasunto de los anexos agregados al Laboratorio de Investigaciones, que dirige el Dr. Rubino con extraordinaria competencia científica —y el complemento del contralor en el fomento ganadero, adscripto con fecha reciente a la Dirección a mi cargo. La necesidad, además, de rever aspectos de nuestra legislación sanitaria, que son esenciales en la disciplina de la labor rural, por cuanto de ellos refleja en beneficio sobre la prosperidad nacional, impuso la preparación de leyes que opusieran defensas eficaces contra males arraigados en el ambiente campesino. La Ley de Lucha contra la Sarna Ovina, vigente desde hace tres años, ofrece el testimonio fehaciente de una campaña ordenada frente a la funesta parasitosis, reduciéndose los focos mediante una campaña sanitaria ejemplar que aún irrogando gastos considerables al erario, son ellos suficientemente compensados con los resultados que muestran los cuadros demostrativos de la lucha y el panorama general del país, especialmente para sus zonas rurales de mayor intensidad en la explotación lanera. La Sección respectiva, a cargo del doctor Fernando Tedesco, realiza el contralor oficial con una perfecta visión de la lucha emprendida, atendiendo a los aspectos fundamentales con verdadera contracción a los propósitos que se condensan en la articulación de sus postulados. Es igualmente útil el destacar las modificaciones introducidas a las reglamentaciones sobre Contralor de Específicos Zooterápicos, carbunco bacteriano y sintomático, de revisión reciente; el proyecto pronto para recibir sanción sobre la lucha contra la Enfermedad de Bang y profilaxis libre de la misma, de que es autor el doctor Cassamagnaghi,

Jefe de la Sección Epizootias y profesional de relieves consagrados en el estudio y en el trabajo; la organización de medidas tendientes a combatir la grave difusión del quiste hidático, a cuyo efecto la propaganda se ha mantenido en un plano de constante atención en solidaridad con los esfuerzos aplicados a su reducción por el Ministerio de Salud Pública; el Reglamento contra la Sarna de los Bovinos; la profilaxis de la rabia extinguiendo los focos denunciados en regiones limítrofes del país mediante una enérgica acción sanitaria-represiva y el enunciado de una reglamentación que habrá de dictarse forzosamente; la lucha contra la tuberculosis del ganado lechero; la rabia de los bovinos, mal felizmente exótico, pero al que no se descuidó en su estudio apenas bosquejose en el país la posible existencia de la enfermedad; la reglamentación sobre contralor sanitario de la leche, cremas y mantecas y aquellas relacionadas con la explotación de huevos; la amplitud de servicios y cometidos de las Regionales Veterinarias, sustitutivas en su denominación de las Inspecciones Veterinarias Departamentales y mejoradas en sus asignaciones para movilidad; y, finalmente, el anteproyecto de Ley redactado por una Comisión de Estudios, para la lucha contra la garrapata, proyecto que obra en las carpetas de las Comisiones Especiales designadas por nuestras instituciones rurales, y que en breve recibirá sanción legal, desde que es unánime el criterio tendiente a erradicar esa parasitosis del país mediante medidas sanitario-económicas que no vulneren intereses, tal como lo prevé el trabajo confeccionado al efecto, con las creaciones de las estaciones de premunición artificial y las concernientes al contralor sobre tránsito de tropas e intercambio fronterizo." Más adelante aún, y ya finalizando su discurso, el Dr. Baldomir expresó: "... en estos últimos días fui llamado a intervenir mediante informe, en un mensaje y proyecto, de Ley del Ministerio de Salud Pública, por el que se crea el Instituto Profiláctico de la Hidatidosis, dándosele a la Dirección de Ganadería el pleno contralor sanitario de esa enfermedad en los ganados que se faenan en los mataderos del país. De la lectura que hice del referido proyecto y sus alcances de futuro, juzgué oportuno introducirle una modificación en su articulado, el 7o, que con la nueva redacción propuesta por el que habla se establece lo siguiente: "Quedan obligados los Municipios del Interior a organizar servicios de Inspección Veterinaria, los que estarán de acuerdo con la ley orgánica de la Dirección de Ganadería y Ministerio de Salud Pública, bajo contralor..."

# URUSAL

## PARA GANADO

Formulado para complementar en forma eficiente y equilibrada el aporte mineral en la nutrición animal.

ANTIL S.A. CUAREIM 1961  
Tel. 90 60 17 - 20 66 27 - 20 39 29

## SUPLEMENTO MINERAL

### COMPOSICION

Cloruro de Sodio . . . . .	45.0	%	
Fósforo (P) . . . . .	6.0	%	= 13.7 % P <sub>2</sub> O <sub>5</sub>
Calcio (Ca) . . . . .	14.0	%	= 19.6 % CaO
Magnesio (Mg) . . . . .	1.0	%	= 1.6 % MgO
Hierro (Fe) . . . . .	0.1	%	
Cobre, Sulfato de . . . . .	0.1	%	
Manganeso (Mn) . . . . .	0.01	%	
Azufre (S) . . . . .	0.06	%	
Cobalto, Sulfato de . . . . .	0.008	%	
Zinc, Sulfato de . . . . .	0.06	%	
Iodato de potasio . . . . .	0.007	%	

Cuando revisamos la documentación de que disponemos, referente a la Medicina Veterinaria del Uruguay, quedamos más firmemente convencidos de la extraordinaria y eficaz obra realizada por los colegas que nos precedieron y, naturalmente, nos sentimos altamente felices de vernos trasladados, en el tiempo, a los diversos momentos que vivió la profesión desde sus inicios en el país. Como ya lo dijéramos anteriormente, esa documentación que poseemos, no es completa ni mucho menos; por ello, queda para otros colaboradores de la profesión el contribuir a complementar la evocación que estamos tratando de hacer, con justicia y amor profesionales, como expresa el título de los artículos.

Tenemos ante nosotros, en este momento, el número correspondiente al mes de Agosto de 1930 del Boletín Mensual de la Policía Sanitaria de los Animales, de cuyo contenido nos ayudamos para evocar algunos hechos. El Director de esa oficina, era entonces, el Dr. Rafael Muñoz Ximénez y fue él precisamente quien deseó que sus alumnos de la ya Facultad de Veterinaria —entre los que se encontraba el que esto escribe—, recibieran los números de dicho Boletín que fueran apareciendo y, algunos posibles atrasados. Era el año 1934. En las primeras páginas del Boletín mencionado, encontramos referencias a la VIII Conferencia Anual de Policía Sanitaria (la primera tuvo lugar en el año 1923, a iniciativa, precisamente, del Dr. Rafael Muñoz Ximénez, que ocupaba la Dirección de la Repartición desde el año 1917). "En los amplios salones de la prestigiosa Asociación Rural del Uruguay, cedidos gentilmente por su Comisión Directiva, se realizó en ésta durante los días 26 al 31 de agosto del año en curso la VIII Conferencia de los técnicos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales. Por resolución de la Conferencia anterior, este congreso se efectuó en Montevideo en celebración del Centenario de la Jura de la Constitución de la República y sesionó bajo los auspicios del señor Ministro de Industrias doctor Edmundo Castillo, siendo presidido por el doctor Rafael Muñoz Ximénez, Director de Policía Sanitaria Animal, fundador y mantenedor de las Conferencias". El art. 3o. del Reglamento establecía: "El objeto de la Conferencia será estudiar los diversos problemas sanitarios e industriales que interesen a la ganadería nacional y las modificaciones que se consideren conveniente introducir en la Ley y Reglamentos actuales, propiciando a la vez, el acercamiento de todos los elementos que contribuyen a la realización de la obra común". (Continuará).

## VI REUNION DE LA COMISION COORDENADORA

A los 28 días del mes de marzo de 1981, siendo las 9 y 30 hs. se reúne el Consejo Directivo de la Sociedad, integrado por los Dres.: Luis Queirolo, Julio García Lagos y Francisco Popelka con los representantes de los Centros Dres.: Felipe Goiriena (Florida), Juan Prando y Artigas Lacabanne (San José), Carlos Pepe (Paysandú), Eduardo Panizza (Salto), A. Raffo (Paso de los Toros), Franklin Cresci (Río Negro) Alberto Estevez (Tacuarembó), Walter López (Maldonado), Juan J. Berreta (Canelones), y los representantes de las Sociedades especializadas Dres. Juan J. Mari (Buiatría), Anibal Durán (Comisión de Reproducción e Inseminación Artificial) y J. Guerrero (Sociedad de Producción Animal). El Centro Veterinario de Cerro Largo excusó su inasistencia.

### ASUNTOS PREVIOS:

- 1.) Se informa que del 23 al 31 de julio de 1981 se realizará en Venezuela el 9no. Congreso Panamericano de Zootecnia y Veterinaria y se distribuye entre los delegados toda la información relativa al programa y estadía.
- 2.) Se informa que como resultado de las recientes elecciones realizadas por la Sociedad de Buiatría, la directiva quedó integrada de la siguiente forma: Dr. Juan J.

Mari (Presidente), y Dres. Juan Prando, C. de Souza, Carlos De Boni, Recaredo Ugarte y Francisco Popelka.

3) El Delegado de Florida Dr. F. Goiriena presenta a consideración la circular sobre vacunación de Peste Porcina. En la misma se espera que la copia del formulario tiene que estar a las 72 hs. en las oficinas centrales de Sanidad Animal, y que los cerdos tienen que estar identificados.

El delegado de Salto E. Panizza expresa que ellos lo prorrogaron por 30 días en su presentación.

Se resuelve averiguar sobre el plazo de informar posteriormente. El Dr. Panizza solicita información sobre los aspectos jubilatorios del Veterinario.

Sobre la obligatoriedad del veterinario de declarar las zoonosis se informa que quedan en funcionamiento los canales oficiales actuales.

## CALENDARIO DE JORNADAS PARA EL AÑO 1981

18 de abril — Jornada regional de los Centros de Maldonado, Rocha y Lavalleja. Se solicitó el cambio de fecha.

Octubre, Fecha a determinar -Jornadas de Reproducción- Centros de Florida, Canelones y San José.

12 y 13 de noviembre — Jornadas Veterinarias de Ovinos -Tacuarembó Fines de Agosto y primeros días de setiembre.- Cursos de jurados de Admisión-organizado por la Asociación Rural, Sociedad de M. Veterinaria y Sociedad de Buiatría. Se realizaría en Melilla, junto con la Dirección General de los Servicios Veterinarios del M.A.P. Las gremiales o centros que envíen colegas tendrán que proveerlos de viático. Se encomienda la organización a la Sociedad de Buiatría.

Se estudia por la Com. de Rep. e Ins. Art. conjuntamente con ARU, la exigencia de certificado de aptitud reproductiva para la experimentaciones de reproducción.

## CUOTAS SOCIALES

Se resuelve la entrada en vigencia de nueva cuota a partir del 1ro. de ABRIL.

El Centro de Paysandú propone que el punto 12 del reglamento se agregue la palabra "mínima", se propone que la cuota social sea de \$ 25.00, pudiendo los Centros cobrar una cifra superior para financiar sus actividades. Se aprueba.

## ARANCEL NACIONAL

Río Negro y Paysandú proponen que no se modifiquen los aranceles actuales; Paysandú expresan además que no sirve el costo de vida como índice y que cada Centro debería tener su propio arancel.

Tacuarembó, Maldonado y Artigas proponen aumentarlos. Artigas expresa que si los insumos de un establecimiento aumentan se tienen que aumentar los aranceles. Proponen además aumentar solo los aranceles de trabajos que son obligatorios y necesarios.

El Dr. Queirolo expresa que no debe perderse lo que significa el logro del arancel nacional pues es un punto de referencia, estando sí de acuerdo en que tendría que limitarse los aumentos a las actividades obligatorias. Se tendrían tres grupos de actividades para el arancel:

- A) los obligatorios nacionales.
- B) los intermedios que los Centros pueden modificar.
- C) los optativos.

Se propone formar un grupo de trabajo que redacte un borrador con las modificaciones. La comisión se integra con los Dres. J. Berreta, J. Prando,